

**CONVENIO COLECTIVO DE
COMERCIO DE ALIMENTACIÓN -
CAM**

CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda publicada en el BOCM de fecha 26 de mayo de 2018 resuelve el registro del convenio que extiende su vigencia hasta el 31/12/2020.

Los salarios desde el 1/11/2017 serán los publicados en el Anexo I.

El incremento para el año 2018 sobre las tablas definitivas del año 2017 será de un 3%. Para el año 2019 el incremento será del 2,5% y para el año 2020 otro 2,5%.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/05/26/BOCM-20180526-2.PDF

GT asesoría de empresas, S.L.

